



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. N° 10.480/93

VISTO:

La resolución rectoral N° 709-93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga al Sr. Rodolfo Rauch Coll, L.U. N° 17.506, alumno regular de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga, con carácter excepcional, por un (1) turno ordinario más de examen, en la validez de la regularidad de las asignaturas "Horticultura" y "Cultivos Industriales";

Que este Cuerpo, en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre del corriente año, resolvió homologar la citada resolución;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 709-93, de fecha 13 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferlatti de Castelli
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Haydee Alvarengo de Magadan
Cra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c Secretaría Académica

RESOLUCION . CS . N° 338 - 93